

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia A N E C

 **ANEC**

Firma Registrada(o)

 **NOMBRES DEISSY LILIANA**
APELLIDOS DIAZ RODRIGUEZ
C.C. 1.033.686.065 BOGOTA
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
RUN No. 34870
Fecha de Expedición 17/MAY/2013

RESOLUCION No. 25-4523

17 de octubre de 2012

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional".

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de la facultad concedida por los Decretos Nos. 3134 de diciembre 20 de 1956, 1875 de agosto 3 de 1994 modificado por Decreto 1352 de 2000, emanados del Ministerio de Salud, Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaría Departamental de Salud y

CONSIDERANDO:

Que DEISSY LILIANA DIAZ RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1033686065 de BOGOTA DC, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ENFERMERA, de acuerdo a título que le otorgó LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB EN BOGOTA DC, según ACTA DE GRADO 221 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado AL FOLIO 115 LIBRO 6 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011 otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB EN BOGOTA DC.

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio de Un (1) año, tal y como lo determina el Decreto 2396 del 28 de Agosto de 1981 emanado del Ministerio de Salud, en LA ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR EN TOCAIMA-CUNDINAMARCA en el tiempo comprendido DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a DEISSY LILIANA DIAZ RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1033686065 de BOGOTA DC, para ejercer la profesión como ENFERMERA en el Territorio Nacional y tiene efectos de inscripción en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título o certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución proceder el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 17 de octubre de 2012.

ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyecto: Edgar Diaz
Revisó: Jaime Talorda

4099

BOGOTA D.C.	20 - OCTUBRE - 2012
A la fecha fue notificado personalmente al	
SEÑOR(A) <u>Liliana Diaz Rodriguez</u>	
CC No. <u>1033686065</u>	
Firma	<u>Liliana Diaz</u>

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1033686065

Primer Nombre

deissy

Primer Apellido

diaz

Confirme los números de la Imagen *





Cambiar

1824

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2025-07-13→3:54:45 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1033686065	DEISSY	LILIANA	DIAZ	RODRIGUEZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DEISSY LILIANA DIAZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1033686065 registra La siguiente información:

2025-07-13→3:54:45 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2013-05-17		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2012-10-17	4523	DTS SECRETARIA DE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

[Términos y condiciones](#)

